

Nº de Expediente: **2020-3-30**

Resolución de la Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, por la que se adjudica el contrato de **Suministro de Perjeta 420 mg., medicamentos de distribución exclusiva de la firma "ROCHE FARMA, S.A" para el tratamiento de pacientes con cancer de mama HER2-POSITIVO con destino al Servicio de Farmacia, del Hospital Universitario 12 de Octubre.**

Mediante resolución del órgano de contratación de **18 de agosto 2020** se inició el expediente de contratación de **Suministro de medicamentos de distribución exclusiva de la firma "ROCHE FARMA, S.A" con destino al Servicio de Farmacia.** Con fecha **18 de agosto 2020** se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad por exclusividad, para su adjudicación, con un presupuesto de licitación máximo de **1.350.828,38 € (B.I.: 1.298.873,44 €; I.V.A.: 51.954,94 €)**, Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP): **4.156.395,01 € y Código NUTS: ES30.**

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha **7 de septiembre de 2020** la Junta de Compras ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de **Suministro Perjeta 420 mg., medicamentos de distribución exclusiva de la firma "ROCHE FARMA, S.A" con destino al Servicio de Farmacia,** de acuerdo con la propuesta de la Junta de Compras, a:

ROCHE FARMA, S.A.**N.I.F. A08023145****Importe total adjudicado: 1.350.828,13 € (IVA incluido) (B. Imponible 1.298.873,20 € I.V.A. 51.954,93 €)**

Código CPV: 33600000-6.

Plazo de ejecución: 12 meses.

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2020	299.772,82 €
2021	1.051.055,31 €

Nota: El desglose de anualidades puede variar ante la posibilidad de interposición de recursos u otras causas.

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinante de la adjudicación a su favor, relacionado con la protección de derechos de exclusividad del producto objeto del contrato.

Número de ofertas presentadas: 1

Lote nº	Nº de ofertas
1	1

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el mismo, una vez transcurridos el plazo previsto en el párrafo siguiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González